INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATISTA

NOMBRE COMPLETO	GLADYS ESPERANZA LEAL PEÑUELA						
C.C. O NIT	63.288.229-5						
NÚMERO TELEFÓNICO DE CONTACTO	3166251577						
VALOR COBRADO	$99.992.991,74						
PERIODO DEL VALOR COBRADO	**DÍA: 02**	**MES: 12**	**AÑO: 2021**	**—**	**DÍA: 23**	**MES: 12**	**AÑO: 2021**

INFORMACIÓN DEL CONTRATO :

TIPO DE CONTRATO	**CONTRATO No.**	**FECHA INICIO DEL CONTRATO**		
CONTRATO DE COMPRAVENTA	2353-2021 CO1.PCCNTR.3042613	**DÍA: 02**	**MES:** 12	**AÑO: 2021**

CDP: 21-01223	**FECHA: 25 de marzo de 2021**	**RP:** 21-05469	**FECHA:** 22 de noviembre de 2021
CDP ADICIONAL:	**FECHA:**	**RP ADICIONAL:**	**FECHA:**
OBJETO CONTRACTUAL:	"SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA"		

CONTROL CUENTA BANCARIA DEL CONTRATISTA

ENTIDAD BANCARIA	BANCO CAJA SOCIAL				
NÚMERO DE CUENTA	21003079747	**AHORROS**		**CORRIENTE**	**X**

DECLARO QUE LA INFORMACIÓN QUE SUMINISTRO EN EL CUADRO *"CONTROL CUENTA BANCARIA DEL CONTRATISTA"* ES VERDADERA, SE ENCUENTRA ACTUALIZADA Y ES DE MI PROPIEDAD.

CONTROL DE SUPERVISIÓN

NOMBRE SUPERVISOR	JAIME ALEXANDER DEL REAL		
CARGO SUPERVISOR	Profesional universitario del área de almacén		
FECHA DE REVISIÓN Y APROBACIÓN	**DÍA: 29**	**MES: DICIEMBRE**	**AÑO: 2021**

CERTIFICO QUE CUMPLO CON LAS RESPONSABILIDADES COMO SUPERVISOR DE ESTE CONTRATO DEFINIDAS EN EL DOCUMENTO MECI [CO-F-103-18.005] *"DESIGNACIÓN Y/O NOTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO".*

FIRMAS RESPONSABLES

GLADYS ESPERANZA LEAL PEÑUELA
RESPONSABLE DEL TRÁMITE

JAIME ALEXANDER DEL REAL
SUPERVISOR DEL CONTRATO

REVISÓ Y APROBÓ
OFICINA DE RADICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN

No. Folios: _____

NÚMERO DE RADICADO

Fecha: _____
Hora: _____

N° RADICADO:					
FECHA:					
HORA:					

Alcaldía Municipal de Floridablanca	INFORME FINAL DE ACTIVIDADES Y CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN DIFERENTES DE OBRA Y CPS	**CÓDIGO**: GC – F – 103-20	
		VERSIÓN	00
		FECHA ELAB	Junio-2016
		FECHA APROB	Junio-24-2016
OFICINA DE CONTRATACIÓN		**PROCESO:** GESTION DE CONTRATACION	

FECHA DE INFORME:	29 DE DICIEMBRE
CONTRATO No. :	2353-2021 CO1.PCCNTR.3042613
FECHA DE CONTRATO:	18 DE NOVIEMBRE DEL 2021
PROYECTO:	
OBJETO DEL CONTRATO:	"SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA"
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 100.000.000)
VALOR ADICIONAL N°:	
PLAZO INICIAL:	El plazo del contrato será desde la fecha del acta de inicio hasta el 31 de diciembre del 2021.
PLAZO ADICIONAL:	
CONTRATISTA:	GLADYS ESPERANZA LEAL PEÑUELA, CC. 63.288.229
SUPERVISOR:	JAIME ALEXANDER DEL REAL
ANTICIPO (XX%)	
FECHA DE INICIO :	2 de diciembre de 2021
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL :	31 de diciembre de 2021
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL :	
OFICINA GESTORA:	Secretaría General
ACTA N° 1	ACTA DE INICIO
ACTA N° 2	ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN
ACTA N°	

Con base en los informes presentados por el contratista respecto a las actividades ejecutadas dentro del periodo comprendido entre el 02 de diciembre del 2021 al 23 de diciembre del 2021 y como parte de la constancia para acceder a los recursos financieros aportados por parte del Municipio de Floridablanca, tomando como base el **ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN No. 2 Por VALOR DE $99.992.991,74**

C E R T I F I C A Q U E:

De acuerdo con las condiciones establecidas en el presente contrato y una vez revisada la documentación suministrada por el contratista con relación al desarrollo y ejecución del mismo, las actividades representativas realizadas durante el presente periodo fueron:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	ACTIVIDADES EJECUTADAS	EVIDENCIAS Y/O SOPORTES
Suministrar al municipio de Floridablanca los insumos de papelerías y elementos básicos de oficina de las distintas secretarias y demás dependencias de la administración municipal para dotar a los funcionarios y personal de los insumos necesarios para el cumplimiento de sus funciones administrativa, lo anterior de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas en el pliego de condiciones.	Entrega de elementos de oficina solicitados por el área de almacén.	ANEXO SOLICITUD DE REQUERIMIENTOS. ANEXO MOVIMIENTO DE ARTÍCULOS

Así mismo se deja constancia del cumplimiento de los requisitos de seguridad social y parafiscales, en el informe final se debe registrar la actualización de pólizas, debidamente aprobada por la OFICINA DE CONTRATACION DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.

Se expide en Floridablanca, en fecha 29 de Diciembre de 2021

JAIME ALEXANDER DEL REAL
SUPERVISOR

GLADYS ESPERANZA LEAL
CONTRATISTA

ACTA No.	02	**TIPO DE CONTRATO**	CONTRATO DE COMPRAVENTA
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
No. DE CONTRATO	2353-2021 CO1.PCCNTR.3042613	**FECHA DE CONTRATO**	*18 DE NOVIEMBRE DEL 2021*
NOMBRE DE LA EMPRESA	*GLADYS ESPERANZA LEAL PEÑUELA*		
NOMBRE R/L	*GLADYS ESPERANZA LEAL PEÑUELA*		
NÚMERO DE CEDULA Y/O NIT	*CC. 63.288.229*		
OBJETO DEL CONTRATO			
"SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA"			
No. DE CDP INICIAL	21-01223	**FECHA DE EXPEDICIÓN CDP**	*25 de marzo de 2021*
No. DE RP INICIAL	*21-05469*	**FECHA DE EXPEDICIÓN RP**	*22 de noviembre de 2021*
No. CDP ADICIÓN		**FECHA DE EXPEDICIÓN CDP ADICIÓN**	
No. RP ADICIÓN		**FECHA DE EXPEDICIÓN RP ADICIÓN**	
NOMBRE DEL SUPERVISOR	JAIME ALEXANDER DEL REAL		
CARGO DEL SUPERVISOR	Profesional universitario del área de almacén		
OFICINA GESTORA	Secretaría General		
VALOR DEL CONTRATO	CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 100.000.000)		
PLAZO DEL CONTRATO	El plazo del contrato será desde la fecha del acta de inicio hasta el 31 de diciembre del 2021.		
PLAZO ADICIONAL DEL CONTRATO			
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	2 de diciembre de 2021		
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 de diciembre de 2021		
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL			

RELACIÓN DE ACTAS – OTRO SI – ADICIONES – MODIFICACIONES Y/O ACLARACIONES	
ACTA N° 01	*ACTA DE INICIO (02/12/2021)*
ACTA N° 02	*ACTA DE TERMINACIÓN CTO DIFERENTES DE OBRA Y CPS (29/12/2021)*
ACTA MODIFICARIO Y/O ACLARATORÍA N° 01	
ACTA N° 03	

En Floridablanca, el *(29/12/2021),* se reunieron en el despacho de la Secretaría General, la Señora GLADYS ESPERANZA LEAL PEÑUELA, en calidad de contratista y en calidad de supervisor JAIME ALEXANDER DEL REAL, con el fin de firmar la presente acta.

El suscrito Supervisor se sirve certificar que el Contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones contractuales:

1. Las partes de común acuerdo, damos por terminado el presente Contrato.

2. El contratista ha desarrollado las actividades correspondientes al objeto del contrato en el plazo estipulado, por tal motivo, el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual.

3. Las partes acuerdan que no habrán reconocimientos posteriores por concepto de honorarios, multas, sanciones o indemnizaciones a cargo de alguna de ellas a favor de la otra, como consecuencia de la terminación del contrato, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

4. Que durante la ejecución del contrato se verifico el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

5. Se adjunta informe final de actividades del contratista.

6. Que en fecha (25/11/2021) fue aprobada la garantía única con los siguientes amparos y vigencias, de acuerdo al acta de Recibo Final:

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA			
Nº DE LA PÓLIZA	**CONCEPTO DEL AMPARO**	**VIGENCIA**	
		DESDE (D/M/A)	HASTA (D/M/A)

400-47-994000081199	a) Cumplimiento de Contrato: Garantía por valor asegurado de VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000) M/CTE y con vigencia desde el día diecinueve (19) de noviembre de 2021 hasta el día treinta (30) de abril de 2022. Es decir, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más. b) b) Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Garantía por valor asegurado de DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000) M/CTE y con vigencia desde el día diecinueve (19) de noviembre de 2021 hasta el día treinta y uno (31) de diciembre de 2024, es decir, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia por el plazo del contrato y tres (3) años más. c) c) Calidad del bien: Garantía por valor asegurado de VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000) M/CTE y con vigencia desde el día diecinueve (19) de noviembre de 2021 hasta el día treinta (30) de abril de 2022. Es decir, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.	DESDE 19/11/2021	HASTA 30/04/2022

EJECUCIÓN DEL CONTRATO		
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	*$ 100.000.000*	
VALOR ADICIÓN	*$ 00*	
VALOR ANTICIPO PAGADO (XX %)		*$ 00*
PRIMER PAGO		$99.992.991,74
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR		$ 7.008,26
TOTAL (SUMAS IGUALES)	*$ 100.000.000*	*$ 100.000.000*
AMORTIZACIÓN ANTICIPO		
VALOR PAGO ANTICIPO (XX%)		*$ 00*
VALOR ACTA DE PAGO PARCIAL N° 02	*$ 00*	
VALOR ACTA DE PAGO PARCIAL N°03	*$ 00*	
TOTAL (SUMAS IGUALES)	*$ 00*	*$ 00*
BALANCE FINAL DEL CONTRATO Y/O CONVENIO		
VALOR TOTAL EJECUTADO	*$ 100.000.000*	
MENOS SALDO AMORTIZACIÓN ANTICIPO	*$ 00*	
VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA		$99.992.991,74
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO		$ 7.008,26

DADO EN FLORIDABLANCA A LOS 29 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021

JAIME ALEXANDER DEL REAL
SUPERVISOR

GLADYS ESPERANZA LEAL PEÑUELA
CONTRATISTA

Floridablanca, Diciembre del 2021

Señora
GLADYS ESPERANZA LEAL PEÑUELA
Bocetos de papelería

Cordial saludo,

Solicito de forma cordial a su empresa los requerimientos para dar cumplimiento al proceso contractual FLO-SASI-002-2021, como se relaciona a continuación:

Ítems	Descripción	Cantidad
1	Bolígrafos tinta negra punta fina (1 mm) niquelada, cajax12	515
2	Bolígrafos tinta roja punta fina (1 mm) niquelada, cajax12	50
3	Borrador para lápiz tipo nata tamaño grande	1020
4	Cinta transparente ancha adhesiva de 48 mm*100 m	300
5	Cinta transparente delgada 12mmx 40 m rollo tamaño grande	90
6	Corrector liquido presentación en lápiz de 7ml con punta de acero	350
7	Gancho clip metálico tamaño grande, cajax50	20
8	Gancho clip metálico pequeño, cajax100	20
9	Gancho tipo clip mariposa en alambre galvanizado de 30mm, cajax50	20
10	Caja gancho lotero doble clip 2”, cajax12	20
11	Tabla legajadora de plástico tamaño oficio	40
12	Gancho tipo legajador plástico, pisador y corredera en polipropileno transparente, para archivar entre 7 y 8 cm, seguro: sin bordes cortantes, bolsax20	0
13	Cosedora para grapa n 26/6 capacidad 150 grapas, con profundidad entrada horizontal en el papel de 0.87 mm con cosido máximo 8-30 Hojas	90
14	Cajas de gancho tipo grapa ref 26/6 espesor de alambre (mm) 0.40-0.43, longitud de barra (mm) 106.00-107.000, grapa metálica con recubrimiento cobrizado o galvanizado, 209 grapasxbarra. Caja x5000	310
15	Lápiz para escritura fabricado en madera de forma redonda con borrador y mina negra de 3mm dureza n°2	1100
16	Marcador permanente punta fina color negro	400
17	Marcador permanente de punta resistente con 3 anchos de línea, larga duración, ideal para marcar superficies como cartón, plástico, pasta, colores: negro, azul, rojo	1400
18	Pegante en barra de mínimo 36 gr, envase cilíndrico enroscable en la parte inferior, de rápido secado, fácil de usar, no tóxico. Para ser aplicado en papel, cartón, tejidos, fotos, sobres, etiquetas. Color blanco. No se cristaliza	400

19	Perforadora de tamaño máx. 30 cm, 2 perforaciones, capacidad para perforar más de 35 hojas, trampilla para vaciar los confetis, sin sistema de bloqueo industrial	60
20	Resaltador fluorescente de cuerpo cilíndrico, punta biselada versátil para resaltar o subrayar, tinta sin olor de secado rápido, colores surtidos, cajax10	0
21	Saca ganchos para grapa estándar elaborado en metal con plástico	80
22	Sacapuntas metálico	330
23	Tijera en acero con mango plástico, 6 pulgadas de largo	230
24	Tinta para sellos de caucho, de color negro por 30 cc	40
25	Sello retráctil en caucho de alto relieve automático en carcasa plástica, con visualización exterior del diseño del sello, incluido fecha número grande de 40x40mm	40
26	Dispositivo de almacenamiento USB con capacidad de mín. 16 GB	240
27	Regla plástica de 30 cm	120
28	Calculadora manual 10 dígitos, pantalla grande, carcasa y tecla plástica, tamaño mínimo de 14 cm	40
29	Etiquetas adhesivas de 24 cm largo x 17 cm de ancho material polipropileno blanco brillante para pegar sobre carpetas	20000
30	Banda elástica de caucho de 8*1000 g x kilo	20
31	Gancho para cosedora industrial tipo grapa referencia 23/8 en alambre metálico cobriza galvanizado, cajax1000	0
32	Portaminas de 0,7 mm	160
33	Minas de grafito de 0,7 mm con tonalidad de escritura 2B	160
34	Bandeja organizadora de escritorio metálica color negro en malla de 2 pisos	54
35	Cinta de enmascarar 24mm x 40m, color natural, forma rodillo continuo, resistente, para uso general	720
36	Banderitas adhesivas de diferentes colores	350
37	Pad mouse ergonómico con soporte de muñeca con almohadilla en gel, color negro	130
38	Tinta para huellero presentación de mínimo 28cc a 30cc	80
39	Pegante liquido mediano/125 gr, no tóxico, lavable	0
40	Almohadilla dactilar redonda, diámetro mayor o igual a 20mm y menor o igual a 40 mm y material de la carcasa en plástico	54
41	Guías separadoras en plástico cal 18. De tamaño 105 (28x23.5) por 5 UND, con pestaña de colores, sin texto con 5 perforaciones	30
42	Notas adhesivas 76 mm x 76 mm colores surtidos	320
43	Tablero en acrílico para colgar en pared de 1 mts x 1,20 mts	48
44	Carteleras en acrílico de 80 cm de alto x 120 cm de ancho	13
45	Cinta reparadora de documentos de mín.19mm x 33m	0
46	Cinta doble faz multiusos, con adhesivo en ambas caras de 2 m por 3/4, color blanco	0
47	Almohadilla para sellos de notificación tamaño 10 x 12 cm	50
48	Borrador en madera y fieltro para limpiar la superficie de los tableros acrílicos sin rayarlos	68

49	Perforadora industrial de tamaño mayor a 30 cm, 2 perforaciones capacidad de hojas a perforar mayor a 70, con trampilla para vaciar los confetis, con sistema de bloqueo industrial	3
50	Cosedora semi-industrial con capacidad de grapar hasta 110 hojas a la vez que se alimente de grapa 23/8	5
51	Bolsa plástica con cierre hermético tamaño oficio, paquete x 100	0
52	Trituradora de papel, con tipo de corte en tiras, velocidad del triturado de mín. 0,06 m x s, con capacidad del contenedor de mín. 20 litros, Medidas mín. 45 x 35 x 22cm, Tamaño Partícula: máx. 4 mm, Capacidad mín.11 hojas	4
53	Marcador borrable para tablero en acrílico punta redonda para tablero, colores surtidos	400

Agradecemos que remita los insumos a la dirección Calle 5 # 8-25 Casco Antiguo, Floridablanca, Santander.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

JAIME ALEXANDER DEL REAL
SUPERVISOR DEL CONTRATO

Municipio de Floridablanca

ALCALDIA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA
NIT: 00890205176 - 8

MOVIMIENTOS DE ARTICULOS
TIPO DE MOVIMIENTO: ENTRADAS

FECHA DE DOCUMENTO: 2021-12-20 DOCUMENTO: 21-00116
Proveedor: LEAL PEÑUELA GLADYS ESPERANZA
Factura # : CRSE-2615
Bodega : ALMACEN

Detalle : SUMINISTRO DE PAPELERIA Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL D

Codigo	Nombre Articulo	Lote	Unidad	Cantidad	V.Unitario	Descuento	Iva	V.total
0110010217	BORRADOR TABLERO DE MADERA CON FELPA		UND	68.00	3224.360	$ 0.00	41659.00	$ 260,915.48
0110010265	LAPIZ N2 CORCEL CUERPO AMARILLO		UND	1100.00	753.000	$ 0.00	0.00	$ 828,300.00
0110010270	TINTA PELIKAN SELLO 30 CC NEGRO		UND	40.00	5022.680	$ 0.00	38173.00	$ 239,080.20
0110010310	SEPARADOR 105 PLASTICOS PAQ 5 UNIDADES FA		PAQ	30.00	2725.210	$ 0.00	15534.00	$ 97,290.30
0110010347	CORRECTOR PRINTELL DE LAPICERO		UND	350.00	3720.160	$ 0.00	247391.00	$ 1,549,447.00
0110010359	PERFORADORA 2 HUECOS OFFI-ESCO REF OE - 3		UND	60.00	27960.500	$ 0.00	318750.00	$ 1,996,380.00
0110010360	SACAPUNTAS METALICO A-1002 MOR		UND	330.00	722.680	$ 0.00	45313.00	$ 283,797.40
0110010375	MARCADOR BORRABLE PRINTELL NEGRO C*12		UND	400.00	2384.030	$ 0.00	181187.00	$ 1,134,799.00
0110010391	BORRADOR NATA MAYKA 612 GRANDE		UND	1020.00	523.520	$ 0.00	101459.00	$ 635,449.40
0110010396	BOL PRINTELL CON TAPA NEGRO * 50		UND	6180.00	460.990	$ 0.00	541295.00	$ 3,390,213.20
0110010397	BOL PRINTELL CON TAPA ROJO * 50		UND	600.00	460.990	$ 0.00	52553.00	$ 329,147.00
0110010398	CINTA ADHESIVA TESA 48*100 TRANSPARENTE C		UND	300.00	6008.400	$ 0.00	342479.00	$ 2,144,999.00
0110010399	COSEDORA OFFI-ESCO REF OE - 338 GRANDE ME		UND	90.00	18901.680	$ 0.00	323219.00	$ 2,024,370.20
0110010400	TIJERA OFICINA 6.5 PULG MEDIANA REF 9007C RE		UND	230.00	3871.420	$ 0.00	169182.00	$ 1,059,608.60
0110010401	BANDEJA METALICA MALLA *2 PUESTO COLOR N		UND	54.00	49767.220	$ 0.00	510612.00	$ 3,198,041.88
0110010402	PAD MAUSE ERGONOMICO GEL REF H-02 NEGRO		UND	130.00	18134.450	$ 0.00	447921.00	$ 2,805,399.50
0110010403	HUELLERO DACTILAR UNICOLOR REF 2056		UND	54.00	6403.360	$ 0.00	65699.00	$ 411,480.44
0110010406	COSEDORA STUDMARK INDUSTRIAL TIRA COMPL		UND	5.00	71770.050	$ 0.00	68182.00	$ 427,032.25
0110010407	GANCHO COSEDORA PRINTELL * 5000 UND 26/6 G		UND	310.00	4478.990	$ 0.00	263813.00	$ 1,652,299.90
0110010410	SACAGANCHO TRITON REF 2600		UND	80.00	2333.610	$ 0.00	35471.00	$ 222,159.80
0110010411	NOTAS ADHESIVAS 76*76MM * 100 SURT SK 008		UND	320.00	5384.030	$ 0.00	327350.00	$ 2,050,239.60
0110010412	ALMOHADILLA PELIKAN SELLO PLASTICA G LATE		UND	50.00	6431.090	$ 0.00	61096.00	$ 382,650.50
0110010413	CALCULADORA KADIO REF KD 3866B 12 DIGITOS		UND	40.00	16678.150	$ 0.00	126754.00	$ 793,880.00
0110010414	PERFORADORA 2 HUECOS OFISMART METALICA		UND	3.00	81997.470	$ 0.00	46739.00	$ 292,731.41
0110020007	TABLERO ALFRA 90*120 REF 1654 BLANCO OFT M		UND	48.00	169400.840	$ 0.00	1544936.00	$ 9,676,176.32
0110090002	GANCHO CLIPS STANDARD TRITON * 100 UND		UND	20.00	798.320	$ 0.00	3034.00	$ 19,000.40
0110280002	PEGANTE BARRA PRINTELL * 40 GRAMOS C*12		UND	400.00	5464.700	$ 0.00	415318.00	$ 2,601,198.00
0110290003	MARCADOR PERMANENTE PRINTELL PUNTA FINA		UND	1400.00	1915.960	$ 0.00	509646.00	$ 3,191,990.00
0110290006	MARCADOR PERMANENTE PRINTELL PUNTA FINA		UND	400.00	2823.520	$ 0.00	214588.00	$ 1,343,996.00
0110310002	SELLO CAJA FECHADOR SHINY REF 829D		UND	40.00	69655.460	$ 0.00	529382.00	$ 3,315,600.40
0110430007	CINTA ADHESIVA TESA 12*40 TRANSPARENTE TA		UND	90.00	2462.180	$ 0.00	42104.00	$ 263,700.20
0110450001	MEMORIA USB FLIX 2.0 DE 16GB MAXELL NEGRO/		UND	240.00	21546.210	$ 0.00	982508.00	$ 6,153,598.40
0110480014	CINTA ENMASCARAR TESA BASIC 24*40		UND	720.00	7128.570	$ 0.00	975189.00	$ 6,107,759.40
0110540053	ADHESIVO ETIQUETA 24*17		UND	20000.00	742.020	$ 0.00	2819676.00	$ 17,660,076.00
0110660005	PLANILLERA FC PASTA OFICIO GANCHO MARIPO		UND	40.00	5484.870	$ 0.00	41686.00	$ 261,080.80

Municipio de Floridablanca

ALCALDIA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA
NIT: 00890205176 - 8

MOVIMIENTOS DE ARTICULOS
TIPO DE MOVIMIENTO: ENTRADAS

FECHA DE DOCUMENTO: 2021-12-20 DOCUMENTO: 21-00116
Proveedor: LEAL PEÑUELA GLADYS ESPERANZA
Factura # : CRSE-2615
Bodega : ALMACEN

Detalle : SUMINISTRO DE PAPELERIA Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL D

Codigo	Nombre Articulo	Lote	Unidad	Cantidad	V.Unitario	Descuento	Iva	V.total
0110720002	REGLA PLASTICA TRANSLUCIDA * 30 CM BEIFA E		UND	120.00	1165.550	$ 0.00	26575.00	$ 166,441.00
0110760001	PORTAMINAS 0.7 FABER LUMINUX		UND	160.00	4705.880	$ 0.00	143059.00	$ 895,999.80
0110900003	MINAS 0.7 FABER 2B+		UND	160.00	3218.480	$ 0.00	97842.00	$ 612,798.80
0110910001	BANDERITA UNICOLOR NEON * 5 REF P01-3		PAQ	350.00	3226.890	$ 0.00	214589.00	$ 1,344,000.50
0110950025	TINTA HUELLERO SHINY NEGRA REF E 161-9		UND	80.00	53493.270	$ 0.00	813098.00	$ 5,092,559.60
0110990002	GANCHO CLIPS JUMBO TRITON * 50 UND		UND	20.00	4296.630	$ 0.00	16328.00	$ 102,260.60
0110990003	GANCHO MARIPOSA * 50 UNIDADES N° 2 TRITON		UND	20.00	3252.100	$ 0.00	12358.00	$ 77,400.00
0110990004	GANCHO LOTERO 2(51MM) * UND STUDMARK-BES		UND	240.00	815.330	$ 0.00	37180.00	$ 232,859.20
0114110124	BANDAS GIPAO ELASTICAS SILICONADAS PAQ*50		UND	20.00	28661.340	$ 0.00	108914.00	$ 682,140.80
0212320001	DESTRUCTORA DE PAPEL * 18 PELIKAN		UND	4.00	571478.990	$ 0.00	434325.00	$ 2,720,240.96
0218220005	TABLERO ACRILICO 120*80		UND	13.00	598733.610	$ 0.00	1478873.00	$ 9,262,409.93
						Totales		$ 99,992,999.17

BOCETOS PAPELERIA

GLADYS ESPERANZA LEAL PEÑUELA
NIT: 63288229-5
CRA 27 No 9-22 B. La Universidad
CORREO: AUXILIARCONTABLEBOCETOS@GMAIL.COM
TELEFONOS: 6455594

RESPONSABLE DE IVA

Cliente:	MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA	**NIT/CC:**	890205176-8
Dir:	CL 5 NO. 8-25 ALCALDIA FLORIDABLANCA	**Tel:**	6497777
Barrio:	MONTE BLANCO	**Ciudad:**	FLORIDABLANCA
Comercio:			
Correo:	CONTABILIDAD@FLORIDABLANCA.GOV.CO		

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	F FACTURA	F VENCE
CRSE-2615	2021-12-20	2021-12-20

RESOLUCION DE HABILITACION NUMERO 18764015810321 DEL 02/08/2021
NUMERACION DESDE CRSE - 1880 HASTA CRSE - 5000 VIGENCIA DE 6 MESES

ITEM	CODIGO	CANT	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	V.UNIDAD	IVA	IC	TOTAL
1	30431	6,180	BOL PRINTELL CON TAPA NEGRO CX50	548.58	19%	0	3,390,242.94
2	32983	600	BOL PRINTELL CON TAPA ROJO CX50	548.58	19%	0	329,149.80
3	12829	1,020	BORRADOR NATA MAYKA 612 GRANDE	623.00	19%	0	635,460.00
4	34463	1,100	LAPIZ N2 CORCEL CUERPO AMARILLO	753.00	0%	0	828,300.00
5	13899	330	SACAPUNTA METALICO A-1002 MOR	860.00	19%	0	283,800.00
6	38344	20,000	ADHESIVO ETIQUETA 24 X 17	883.00	19%	0	17,660,000.00
7	11041	20	GANCHO CLIPS STANDARD TRITON X 100 UND	950.00	19%	0	19,000.00
8	11059	240	GANCHO LOTERO 2 (51MM) X UND STUDMARK-BESCO- OFFIESCO-BENS	970.25	19%	0	232,860.00
9	13371	120	REGLA PLASTICA TRANSLUCIDA X 30 CM BEIFA ECONOMICA***	1,387.00	19%	0	166,440.00
10	31262	1,400	MARC PERMAN PRINTELL NEGRO CX12	2,280.00	19%	0	3,192,000.00
11	11895	80	SACAGANCHO TRITON REF 2600	2,777.00	19%	0	222,160.00
12	36453	400	MARC BORRABLE PRINTELL NEGRO CX12	2,837.00	19%	0	1,134,800.00
13	20858	90	CINTA ADHESIVA TESA 12 X 40 TRANSPARENTE TACO	2,930.00	19%	0	263,700.00
14	13793	30	SEPARADOR 105 PLASTICO PAQ X 5 UND FABRIFOLDER	3,243.00	19%	0	97,290.00
15	34601	400	MARC PERMAN PRINTELL PUNTA FINA NEGRO CX12	3,360.00	19%	0	1,344,000.00
16	13560	160	MINAS 0,7 FABER 2B+++	3,830.00	19%	0	612,800.00
17	12554	68	BORRADOR TABLERO DE MADERA CON FELPA GRO***	3,837.00	19%	0	260,916.00
18	27461	350	BANDERITA UNICOLOR NEON X 5 REF P01-3	3,840.00	19%	0	1,344,000.00
19	11045	20	GANCHO MARIPOSA POR 50 UNIDADES NO 2 TRITON***	3,870.00	19%	0	77,400.00
20	37407	350	CORRECTOR PRINTELL DE LAPICERO	4,427.00	19%	0	1,549,450.00
21	19690	230	TIJERA OFICINA 6.5 PULG MEDIANA REF 9007C RED DRAGONFLY	4,607.00	19%	0	1,059,610.00
22	11042	20	GANCHO CLIPS JUMBO TRITON X 50 UND	5,113.00	19%	0	102,260.00

NO.ARTICULOS: 36429 **PRODUCTOS:** 46 **PESO:** 36309 Kg **CAJA:** 4 **Vendedor:** VLADIMIR ROJAS DIAZ **TIPO:** CREDITO **TOTAL:** 99,992,991.74

CREDITO	99,992,992
TOTAL	**99,992,992**

DETALLE DE IVA

TIPO	BASE/IMP	IVA	COMPRA
19.00	83,331,673.73	15,833,018.01	99,164,691.74
0.00	828,300.00	0.00	828,300.00
TOTAL	**84,159,973.73**	**15,833,018.01**	**99,992,991.74**

TOTAL A PAGAR **99,992,991.74**

VALOR EN LETRAS: NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS

OBSERVACIONES:
PROCESO FLO-SASI-002-2021

NO EFECTUAR RETENCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO. GRANDES CONTRIBUYENTES Y AUTORRETENEDORES ALCALDIA DE BUCARAMANGA. GRACIAS POR PREFERIRNOS

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

CUFE
e7a8396c12abe719384b8e19828a4d97d94577f24c2375ab5b766666e7a991898aef0bd359ec32a71ad6570baa143676

Fecha y Hora de Expedición:
2021-12-20 08:12:19

Este documento se asimila en todos sus efectos legales a una letra de cambio (Articulo 774 del Codigo de Comercio)
Elaborado por: GRUPO APL INGENIERÍA LTDA NIT: 804.009.341-4 - APL SOFTWARE - www.apl.com.co

BOCETOS PAPELERIA
GLADYS ESPERANZA LEAL PEÑUELA
NIT: 63288229-5
CRA 27 No 9-22 B. La Universidad
CORREO: AUXILIARCONTABLEBOCETOS@GMAIL.COM
TELEFONOS: 6455594

RESPONSABLE DE IVA

Cliente: MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA **NIT/CC:** 890205176-8
Dir: CL 5 NO. 8-25 ALCALDIA FLORIDABLANCA **Tel:** 6497777
Barrio: MONTE BLANCO **Ciudad:** FLORIDABLANCA
Comercio:
Correo: CONTABILIDAD@FLORIDABLANCA.GOV.CO

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	F FACTURA	F VENCE
CRSE-2615	2021-12-20	2021-12-20

RESOLUCION DE HABILITACION NUMERO 18764015810321 DEL 02/08/2021
NUMERACION DESDE CRSE - 1880 HASTA CRSE - 5000 VIGENCIA DE 6 MESES

ITEM	CODIGO	CANT	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	V.UNIDAD	IVA	IC	TOTAL
23	30432	310	GANCHO COSEDORA PRINTELL X 5000 UND NO 26/6 GALVANIZADO***	5,330.00	19%	0	1,652,300.00
24	36380	160	PORTAMINAS 0,7 FABER LUMINUX	5,600.00	19%	0	896,000.00
25	11502	40	TINTA PELIKAN SELLO 30 CC NEGRO	5,977.00	19%	0	239,080.00
26	38112	320	NOTAS ADHESIVAS 76X76MM X100 SURT SK-008	6,407.00	19%	0	2,050,240.00
27	33161	400	PEGANTE BARRA PRINTELL X 40 GR CX12	6,503.00	19%	0	2,601,200.00
28	20980	40	PLANILLERA FC PASTA OFICIO GANCHO MARIPOSA AMARILLA	6,527.00	19%	0	261,080.00
29	29958	300	CINTA ADHESIVA 48 X 100 TRANSPARENTE CELLUX CX108U	7,150.00	19%	0	2,145,000.00
30	32407	54	HUELLERO DACTILAR UNICOLOR GRANDE REF 2056	7,620.00	19%	0	411,480.00
31	34333	50	ALMOHADILLA PELIKAN SELLO PLASTICA G LATEX 15.2X98MM	7,653.00	19%	0	382,650.00
32	37453	720	CINTA ENMASCARAR TESA BASIC 24 X 40	8,483.00	19%	0	6,107,760.00
33	27455	40	CALCULADORA KADIO REF KD-3866B 12 DIGITOS NEGRA	19,847.00	19%	0	793,880.00
34	33473	130	PAD MOUSE ERGONOMICO GEL REF H-02 NEGRO	21,580.00	19%	0	2,805,400.00
35	10914	90	COSEDORA OFFI-ESCO REF OE-338 GRANDE METALICA TIRA COMPLETA	22,493.00	19%	0	2,024,370.00
36	29859	240	MEMORIA USB FLIX 2.0 DE 16GB MAXELL NEGRO/ROJO	25,640.00	19%	0	6,153,600.00
37	10332	60	PERF 2 HUECOS OFFI-ESCO REF OE-350 SEMI-INDUSTRIAL 2 HUECOS 30H	33,273.00	19%	0	1,996,380.00
38	24770	20	BANDAS GIPAO ELASTICAS SILICONADAS PAQ X 500 GR REF GP12	34,107.00	19%	0	682,140.00
39	36288	54	BANDEJA METALICA MALLA X 2 PUESTO COLOR NEGRO REF S-2002	59,223.00	19%	0	3,198,042.00
40	33792	80	TINTA HUELLERO SHINY NEGRA 15ML REF E-161-9	63,657.00	19%	0	5,092,560.00
41	38341	40	SELLO CAJA FECHADOR SHINY REF 829D	82,890.00	19%	0	3,315,600.00

NO.ARTICULOS: 36429 **PRODUCTOS:** 46 **PESO:** 36309 Kg **CAJA:** 4 **Vendedor:** VLADIMIR ROJAS DIAZ **TIPO:** CREDITO **TOTAL:** 99,992,991.74

CREDITO	99,992,992
TOTAL	**99,992,992**

DETALLE DE IVA

TIPO	BASE/IMP	IVA	COMPRA
19.00	83,331,673.73	15,833,018.01	99,164,691.74
0.00	828,300.00	0.00	828,300.00
TOTAL	**84,159,973.73**	**15,833,018.01**	**99,992,991.74**

TOTAL A PAGAR **99,992,991.74**

VALOR EN LETRAS: NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS

OBSERVACIONES:
PROCESO FLO-SASI-002-2021

NO EFECTUAR RETENCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO. GRANDES CONTRIBUYENTES Y AUTORRETENEDORES ALCALDIA DE BUCARAMANGA. GRACIAS POR PREFERIRNOS

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

CUFE
e7a8396c12abe719384b8e19828a4d97d94577f24c2375ab5b766666e7a991898aef0bd359ec32a71ad6570baa143676

Fecha y Hora de Expedición:
2021-12-20 08:12:19

Este documento se asimila en todos sus efectos legales a una letra de cambio (Articulo 774 del Codigo de Comercio)
Elaborado por: GRUPO APL INGENIERÍA LTDA NIT: 804.009.341-4 - APL SOFTWARE - www.apl.com.co

BOCETOS PAPELERIA
GLADYS ESPERANZA LEAL PEÑUELA
NIT: 63288229-5
CRA 27 No 9-22 B. La Universidad
CORREO: AUXILIARCONTABLEBOCETOS@GMAIL.COM
TELEFONOS: 6455594

RESPONSABLE DE IVA

Cliente:	MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA	**NIT/CC:**	890205176-8
Dir:	CL 5 NO. 8-25 ALCALDIA FLORIDABLANCA	**Tel:**	6497777
Barrio:	MONTE BLANCO	**Ciudad:**	FLORIDABLANCA
Comercio:			
Correo:	CONTABILIDAD@FLORIDABLANCA.GOV.CO		

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	F FACTURA	F VENCE
CRSE-2615	2021-12-20	2021-12-20

RESOLUCION DE HABILITACION NUMERO 18764015810321 DEL 02/08/2021
NUMERACION DESDE CRSE - 1880 HASTA CRSE - 5000 VIGENCIA DE 6 MESES

ITEM	CODIGO	CANT	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	V.UNIDAD	IVA	IC	TOTAL
42	10143	5	COSEDORA STUDMARK INDUSTRIAL TIRA COMPLETA PARA 100 HOJAS REF ST-04351	85,407.00	19%	0	427,035.00
43	36766	3	PERF 2 HUECOS OFISMART METALICA 60H REF SM-087	97,577.00	19%	0	292,731.00
44	37115	48	TABLERO ALFRA 90X120 REF 1654 BLANCO OFT MARCO METALICO	201,587.00	19%	0	9,676,176.00
45	37589	4	DESTRUCTORA DE PAPEL X 18 PELIKAN	680,060.00	19%	0	2,720,240.00
46	38348	13	TABLERO ACRILICO 120 X 80	712,493.00	19%	0	9,262,409.00

NO.ARTICULOS: 36429 **PRODUCTOS:** 46 **PESO:** 36309 Kg **CAJA:** 4 **Vendedor:** VLADIMIR ROJAS DIAZ **TIPO:** CREDITO **TOTAL:** 99,992,991.74

CREDITO	99,992,992
TOTAL	**99,992,992**

DETALLE DE IVA

TIPO	BASE/IMP	IVA	COMPRA
19.00	83,331,673.73	15,833,018.01	99,164,691.74
0.00	828,300.00	0.00	828,300.00
TOTAL	**84,159,973.73**	**15,833,018.01**	**99,992,991.74**

TOTAL A PAGAR **99,992,991.74**

VALOR EN LETRAS: NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS

OBSERVACIONES:
PROCESO FLO-SASI-002-2021

NO EFECTUAR RETENCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO. GRANDES CONTRIBUYENTES Y AUTORRETENEDORES ALCALDIA DE BUCARAMANGA. GRACIAS POR PREFERIRNOS

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

CUFE
e7a8396c12abe719384b8e19828a4d97d94577f24c2375ab5b766666e7a991898aef0bd359ec32a71ad6570baa143676

Fecha y Hora de Expedición:
2021-12-20 08:12:19

Este documento se asimila en todos sus efectos legales a una letra de cambio (Articulo 774 del Codigo de Comercio)
Elaborado por: GRUPO APL INGENIERÍA LTDA NIT: 804.009.341-4 - APL SOFTWARE - www.apl.com.co

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTESPARAFISCALES
PERSONAS NATURALES

Bucaramanga, Diciembre 27 de 2021

Señores
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

Yo GLADYS ESPERANZA LEAL PEÑUELA, identificada con C.C. No. 63.288.229 de Bucaramanga, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LAGRAVEDAD DE JURAMENTO, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes y el de mis empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección.

Atentamente,



GLADYS ESPERANZA LEAL PEÑUELA
Representante Legal
CC. 63.288.229 de Bucaramanga
NIT. 63.288.229-5

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 63288229		LEAL PEÑUELA GLADYS ESPERANZA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 27 N 9-22	BUCARAMANGA-SANTANDER	6455594	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-11	2021-11	1237765863	9428183941	I	2021/12/09	2021/12/09	BANCO CAJA SOCIAL	0	$2,950,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS		PARAFISCALES	
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	Codigo	Dias	Codigo	Días	Codigo	Días	Días	Exonerado SENA e ICBF
1	CC	63288229	LEAL PEÑUELA GLADYS ESPERANZA																		25-14	30	EPS005	30		0		0	0	No
Total	**Afiliados(1)**																												

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 63288229		LEAL PEÑUELA GLADYS ESPERANZA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 27 N 9-22	BUCARAMANGA-SANTANDER	6455594	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-11	2021-11	1237765863	9428183941	I	2021/12/09	2021/12/09	BANCO CAJA SOCIAL	0	$2,950,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$1,700,000	$0	$0	$1,700,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$1,700,000	$0	$0	$1,700,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$1,250,000	$0	$0	$1,250,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$1,250,000	$0	$0	$1,250,000
TOTAL				**1**	**$2,950,000**	**$0**	**$0**	**$2,950,000**

ASOPAGOS s.a.

CONSTANCIA DE PAGO DE AFILIADOS

DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL	IDENTIFICACION	Nro PLANILLA	TIPO DE PLANILLA	PERIODO	PERIODO SALUD	FECHA DE PAGO	CENTRO DE COSTO
GLADYS ESPERANZA LEAL PEA	CC 63288229 - 0	22060922	E: Planillas empleados	2021-11	2021-12	2021-12-09	Todos

Se certifica que en la fecha 2021-12-09, la empresa GLADYS ESPERANZA LEAL PEAUELA con documento de identificación CC 63288229, canceló los aportes de seguridad social correspondientes a los siguientes empleados y dirigido a las siguientes entidades:

DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRES	AFP	EPS	ARL	CCF	PAGÓ ICBF	PAGÓ SENA	PAGÓ FSP	PAGÓ MEN	PAGÓ ESAP
CC 1005106526	AVELLANEDA ESTEBAN WENDY NATHALIA	PORVENIR	SALUD TOTAL	ARL SURA	CAJASAN	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1010130357	TORRES ZAPATA DANNA VALENTINA	PORVENIR	SALUD MIA EPS	ARL SURA	CAJASAN	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1095832577	CAICEDO RIVERA WENDY MARCELA		FAMISANAR	ARL SURA		NO	NO	NO	NO	NO
CC 1096195596	DIAZ MESA DUVAN DARIO	PROTECCION	SALUD TOTAL	ARL SURA	CAJASAN	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1096210830	DUARTE URIBE YENIFER	PORVENIR	COOMEVA EPS	ARL SURA	CAJASAN	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1098644874	BLANCO VERA YEFERSON FERLEY	PORVENIR	NUEVA E.P.S. S.A.	ARL SURA	CAJASAN	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1098647686	RAMIREZ GONZALEZ DANNEYI ZIRLEY	PORVENIR	SANITAS	ARL SURA	CAJASAN	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1098709717	DIAZ RODRIGUEZ LEIDI KATERINE	PORVENIR	COOMEVA EPS	ARL SURA	CAJASAN	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1098764184	TABAREZ MEZA KAREN DAYANNA	COLFONDOS	SALUD TOTAL	ARL SURA	CAJASAN	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1098767421	NEIRA DELGADILLO YURLEY	COLPENSIONES	SALUD TOTAL	ARL SURA	CAJASAN	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1098786540	MANTILLA ARDILA TATIANA ANDREA	PORVENIR	SANITAS	ARL SURA	CAJASAN	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1102371440	URIBE VILLABONA KATHERINNE	COLPENSIONES	SANITAS	ARL SURA	CAJASAN	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1102371440	URIBE VILLABONA KATHERINNE	COLPENSIONES	SANITAS	ARL SURA	CAJASAN	NO	NO	NO	NO	NO
CC 13743718	PEDROZO BAHENA LUIS ALBERTO	COLFONDOS	SANITAS	ARL SURA	CAJASAN	NO	NO	NO	NO	NO
CC 13872530	FERNANDEZ OSCAR ANDRES	PORVENIR	FAMISANAR	ARL SURA	CAJASAN	NO	NO	NO	NO	NO
CC 37751140	LONDOÑO PINZON ARACELY	PROTECCION	SALUD MIA EPS	ARL SURA	CAJASAN	NO	NO	NO	NO	NO
CC 63363146	CALDERON MORENO YAZMIN	COLPENSIONES	SANITAS	ARL SURA	CAJASAN	NO	NO	NO	NO	NO
CC 91156931	ROJAS DIAZ VLADIMIR	COLPENSIONES	SANITAS	ARL SURA	CAJASAN	NO	NO	NO	NO	NO

Bucaramanga, Diciembre 27 de 2021

Señores
ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA
Ciudad

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DESCUENTO DE ESTAMPILLAS

El Suscrito **GLADYS ESPERANZA LEAL PEÑUELA**, CC. No. 63.288.229, por medio del presente documento autorizo a la entidad para que se realice el descuento de las estampillas estipuladas para el contrato No. 233-2021

Atentamente,



GLADYS ESPERANZA LEAL PEÑUELA
Nit. 63.288.229-5
Representante Legal

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14797880294

(415)7707212489984(8020) 000001479788029 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
6 3 2 8 8 2 2 9	5	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	6 3 2 8 8 2 2 9	1 9 7 9 0 9 0 4

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
LEAL	PEÑUELA	GLADYS	ESPERANZA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

41. Dirección principal: CR 27 9 22 BRR LA UNIVERSIDAD

42. Correo electrónico: director@bocetospapeleria.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 4 5 5 5 9 4	6 3 4 8 1 6 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica / Ocupación

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 6 1	2 0 1 3 0 4 0 8	4 6 4 9	2 0 1 9 0 7 1 5		4 6 4 1	4 6 3 1	1 3 1 4	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1 0	1 4	2 2	3 3	4 2	4 8	5 2																

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
22- Obligado a cumplir deberes formales a
33- Impuesto nacional al consumo
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 3	2 2								

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
3	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 11 - 19 / 12 : 30: 14

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre LEAL PEÑUELA GLADYS ESPERANZA
985. Cargo CONTRIBUYENTE

DOCUMENTO SIN COSTO CERTIFICADO

CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE PLATAFORMA VIRTUAL
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: BUCARAMANGA, 2021/10/12 HORA: 8:26:42
10113934

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 1P611EB538

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD, INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCIÓN CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CITADO EN EL ENCABEZADO. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO DE MANERA ILIMITTADA, DURANTE 60 DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL DE:
LEAL PENUELA GLADYS ESPERANZA

ESTADO MATRICULA: ACTIVO

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

C E R T I F I C A

FECHA DE RENOVACIÓN: ABRIL 06 DE 2021
GRUPO NIIF: GRUPO II.

C E R T I F I C A

MATRICULA: 05-106353-01 DEL 2003/08/27
NOMBRE:LEAL PENUELA GLADYS ESPERANZA
CEDULA DE CIUDADANIA : 63288229
NIT: 63288229-5

DIRECCION COMERCIAL: CARRERA 27 NO. 9-22 BARRIO LA UNIVERSIDAD
MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER
TELEFONO1: 6455594
TELEFONO2: 6348167
TELEFONO3: 3188834113
EMAIL : DIRECTOR@BOCETOSPAPELERIA.CO

NOTIFICACION JUDICIAL
DIRECCION: CARRERA 27 NO. 9-22 BARRIO LA UNIVERSIDAD
MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER
TELEFONO1: 6455594
TELEFONO2: 6348167
TELEFONO3: 3188834113
EMAIL : DIRECTOR@BOCETOSPAPELERIA.CO

ACTIVOS : 2.009.298.567

C E R T I F I C A
CIIU-CODIFICACION ACTIVIDAD ECONOMICA

Signature Not Verified
Firma Electrónica

LEAL PENUELA GLADYS ESPERANZA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 4761 COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS, PERIÓDICOS, MATERIALES Y ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y ESCRITORIO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVIDAD SECUNDARIA : 4649 COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS UTENSILIOS DOMÉSTICOS N.C.P.

OTRA ACTIVIDAD 1 : 4641 COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS TEXTILES, PRODUCTOS CONFECCIONADOS PARA USO DOMÉSTICO

OTRA ACTIVIDAD 2 : 4631 COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

C E R T I F I C A

MATRICULA ESTABLECIMIENTO: 32327 DEL 1991/01/28
NOMBRE: BOCETOS PAPELERIA -SOLUCIONES UTILES
FECHA DE RENOVACION: ABRIL 06 DE 2021
DIRECCION COMERCIAL: CARRERA 27 No. 9-22
MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER
TELEFONO: 6348167
E-MAIL: DIRECTOR@BOCETOSPAPELERIA.CO
ACTIVIDAD PRINCIPAL : 4761 COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS, PERIÓDICOS, MATERIALES Y ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y ESCRITORIO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : 4649 COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS UTENSILIOS DOMÉSTICOS N.C.P.
OTRA ACTIVIDAD 1 : 4641 COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS TEXTILES, PRODUCTOS CONFECCIONADOS PARA USO DOMÉSTICO
OTRA ACTIVIDAD 2 : 4631 COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

MATRICULA ESTABLECIMIENTO: 450738 DEL 2020/01/27
NOMBRE: BOCETOS PAPELERÍA GIRÓN
FECHA DE RENOVACION: ABRIL 06 DE 2021
DIRECCION COMERCIAL: MANZANA R # 31 - 18 UNIDAD RESIDENCIAL CASTILLA REAL 1 CASA 4
MUNICIPIO: GIRON - SANTANDER
TELEFONO: 6455594
E-MAIL: CONTABILIDAD@BOCETOSPAPELERIA.CO
ACTIVIDAD PRINCIPAL : 4761 COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS, PERIÓDICOS, MATERIALES Y ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y ESCRITORIO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : 4649 COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS UTENSILIOS DOMÉSTICOS N.C.P.
OTRA ACTIVIDAD 1 : 4641 COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS TEXTILES, PRODUCTOS CONFECCIONADOS PARA USO DOMÉSTICO
OTRA ACTIVIDAD 2 : 4659 COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.

TAMAÑO DE EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 del DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 del DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES : PEQUEÑA EMPRESA - RSC

LEAL PENUELA GLADYS ESPERANZA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA $3.932.724.796

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA CUAL PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERIODO CÓDIGO - CIIU: 4761

C E R T I F I C A

PROCEDENCIA DE LOS ANTERIORES DATOS: QUE LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DE LOS FORMULARIOS DE MATRICULA DILIGENCIADOS POR EL COMERCIANTE.

EXPEDIDO EN BUCARAMANGA, A 2021/10/12 08:26:42 - REFERENCIA OPERACION 10113934

LOS ACTOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE, DENTRO DE DICHO TERMINO, NO SEAN OBJETO DE LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTA ENTIDAD, Y / O DE APELACIÓN ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.
PARA EFECTOS DEL CÓMPUTO DE LOS TÉRMINOS LOS SÁBADOS NO SON DÍAS HÁBILES EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA.
EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE CONCEPTOS FAVORABLES DE USO DE SUELO, NORMAS SANITARIAS Y DE SEGURIDAD.

IMPORTANTE: LA FIRMA DIGITAL DEL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA CONTENIDA EN ESTE CERTIFICADO ELECTRONICO, SE ENCUENTRA EMITIDA POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN ABIERTA AUTORIZADA Y VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DE CONFORMIDAD CON LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 527 DE 1999.

EN EL CERTIFICADO SE INCORPORAN TANTO LA FIRMA MECÁNICA QUE ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FIRMA DEL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, COMO LA FIRMA DIGITAL Y LA RESPECTIVA ESTAMPA CRONOLÓGICA, LAS CUALES PODRÁ VERIFICAR A TRAVÉS DE SU APLICATIVO VISOR DE DOCUMENTOS PDF.

NO, OBSTANTE SI USTED EXPIDIÓ EL CERTIFICADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL PUEDE IMPRIMIRLO DESDE SU COMPUTADOR CON LA CERTEZA DE QUE FUE EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA. LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR, POR UNA SOLA VEZ, SU CONTENIDO INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCION CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO. EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

LEAL PENUELA GLADYS ESPERANZA



Banco Caja Social

UNA EMPRESA DE FUNDACIÓN GRUPO SOCIAL

HACE CONSTAR

Que el(los) cliente(s):

GLADYS ESPERANZA LEAL PEÑUELA *Identificado con* *CC63288229*

Actualmente posee(n) la CUENTA CORRIENTE PERSONA NATURAL PLUS, radicada en la oficina 0529 CARRERA 33, con las siguientes características:

Cuenta Corriente No.	:	*21003079747*
Fecha de Apertura	:	*17 de julio de 2014*
Condiciones de Manejo	:	*Individual,1 Firmas(s), 0 Sello(s) húmedo(s) o de caucho, Sin protector*
Estado	:	*CUENTA ACTIVA*

Esta constancia se expide con destino a: QUIEN PUEDA INTERESAR
Realizada en la oficina 0529 CARRERA 33 de la ciudad de BUCARAMANGA, el día viernes, 3 de diciembre de 2021.

Cordialmente,

Efectuado por:
E6R8C9O9 - EDINSSON FERNANDO RONDON CARRE

Banco Caja Social
OF. CARRERA 33
SG 31 03 DIC 2021 OF. 529
Vo.Bo.
TRAMITADO

FIRMA Y SELLOS AUTORIZADOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA | Banco Caja Social | Establecimiento Bancario

RECIBO DE CAJA No. 400193862

Aseguradora Solidaria de Colombia
¡Siempre junto a ti!

AGENCIA CABECERA	TRANSACCIÓN Nro. 400351384	FECHA DE RECAUDO 22/11/2021	TIPO PAGADOR ASEGURADO
NOMBRE PAGADOR LEAL PEÑUELA GLADYS ESPERANZA			C.C o NIT 63288229
TOMADOR PÓLIZA LEAL PEÑUELA GLADYS ESPERANZA			
DETALLE DE PAGO PAGO POLIZA DE CUMP. ENT. ESTATALES 994000081199 - NRO. ELECTRÓNICO 4006847125			
VALOR EN LETRAS (en Pesos) CIENTO SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS			VALOR RECIBO $ 173,984.00
PAGO PÓLIZA DE CUMP. ENT. ESTATALES 994000081199 - ANEXO 0 AGENCIA CABECERA, TOMADOR PÓLIZA: CC-63288229 LEAL PEÑUELA GLADYS ESPERANZA. VALOR PAGADO $ 173,984.53 RELACIONADO CON EL NRO. DE RECIBO 400351384			



FIRMA RECIBIDO PAGO

RECIBO GENERADO POR: MIPREPAGADA.COM - ANGLOSEG LTDA

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

Somos la Primera Mejor Empresa para Trabajar en Colombia — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar COLOMBIA 2020
Somos la Novena Mejor Empresa para Trabajar en América Latina — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar AMÉRICA LATINA 2021

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4006847125

PÓLIZA No: 400 - 47 - 994000081199 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: CABECERA | COD. AGENCIA: 400 | RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION | TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN	DIA	MES	AÑO
	19	11	2021

FECHA DE IMPRESIÓN	DIA	MES	AÑO
	19	11	2021

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: GLADYS ESPERANZA LEAL PEÑUELA | IDENTIFICACIÓN: CC 63.288.229

DIRECCIÓN: KR 27 CL 9 22 | CIUDAD: BUCARAMANGA, SANTANDER | TELÉFONO: 6576023

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA | IDENTIFICACIÓN: NIT 890.205.176-8

BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA | IDENTIFICACIÓN: NIT 890.205.176-8

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE SUMINISTROS

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	19/11/2021	30/04/2022	20,000,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	19/11/2021	31/12/2024	10,000,000.00
CALIDAD DEL BIEN	19/11/2021	30/04/2022	20,000,000.00

BENEFICIARIOS
NIT 890205176 - MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE SUMINISTROS

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CONTRATO NO CO1.PCCNTR.3042613 DE FECHA: 17/11/2021 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES RELACIONADO CON: SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA .

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ****50,000,000.00	$ **********131,205	$****15,000.00	$ *******27,779	$ **********173,985

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART
MIPREPAGADA.COM - ANGLOSEG LTDA	7409	100.00

NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO

Las condiciones generales de su póliza se pueden descargar de nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SEGUROS – TU RESPALDO – SEGUROS PATRIMONIALES.
Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a verificar la validez de esta póliza ingresando a nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SERVICIOS – CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000400684712

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

CLIENTE

CAD8207E070BFB7F5D

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES 2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONDICIONES GENERALES GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082 DE 2015

CAPITULO 1 AMPAROS Y EXCLUSIONES

1. AMPAROS

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA, OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, A TRAVÉS DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO SIN EXCEDER EL VALOR ASEGURADO, COBERTURA PARA LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1088 DEL CÓDIGO DE COMERCIO SEGÚN EL CUAL EL CONTRATO DE SEGURO ES DE MERA INDEMNIZACION Y JAMAS PODRÁ SER FUENTE DE ENRIQUECIMIENTO. ESTA PÓLIZA CUBRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES DE LA PRESENTE PÓLIZA, EN SU ALCANCE Y CONTENIDO, SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE EN ADELANTE SE ESTIPULAN:

LA COBERTURA DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO O SUS ANEXOS NO CONSTITUYE UNA FIANZA, NI ES SOLIDARIA, NI INCONDICIONAL, SU EXIGIBILIDAD ESTÁ CONDICIONADA A LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA DEMOSTRACIÓN DE LA CUANTÍA. EL AMPARO ESTA CIRCUNSCRITO A LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA SIEMPRE QUE EL MISMO SE AJUSTE AL VALOR ASEGURADO, VIGENCIA DE LAS COBERTURAS Y EXCLUSIONES, Y LA RECLAMACIÓN SE EFECTÚE DENTRO DE LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL ART. 1081 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL POR LA IMPOSICIÓN DE SANCIONES AL PROPONENTE DERIVADAS DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.
1.1.2 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO EN LOS PLIEGOS PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRÓRROGAS NO EXCEDAN EL TERMINO DE TRES (3) MESES.
1.1.3 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO, DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.
1.1.4 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TÉRMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

1.2 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES NACIDAS DEL CONTRATO, ASÍ COMO DE SU CUMPLIMIENTO TARDÍO O DE SU CUMPLIMIENTO DEFECTUOSO, CUANDO ELLOS SON IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES, ADEMÁS DE ESOS RIESGOS, ESTE AMPARO COMPRENDERÁ EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE HAYAN PACTADO EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

1.3 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN AL ANTICIPO

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, DE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA QUE EL CONTRATISTA GARANTIZADO HAGA DE LOS DINEROS O BIENES QUE SE LE HAYAN ENTREGADO EN CALIDAD DE ANTICIPO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. CUANDO SE TRATE DE BIENES ENTREGADOS COMO ANTICIPO, ÉSTOS DEBERÁN TASARSE EN DINERO EN EL CONTRATO.

LA GARANTIA DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO DEBE ESTAR VIGENTE HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O HASTA LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO, DE ACUERDO CON LO QUE DETERMINE LA ENTIDAD ESTATAL. EL VALOR DE LA GARANTIA COMPRENDERA EL 100% DE LA SUMA ESTABLECIDA COMO ANTICIPO, YA SEA EN DINERO O EN ESPECIE.

1.4 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGOS ANTICIPADOS

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, POR PARTE DEL CONTRATISTA, DE LOS DINEROS QUE LE FUERON ENTREGADOS A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR. LA GARANTIA DE

PAGO ANTICIPADO DEBE ESTAR VIGENTE HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO O HASTA QUE LA ENTIDAD ESTATAL VERIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS ACTIVIDADES O LA ENTREGA DE TODOS LOS BIENES O SERVICIOS ASOCIADOS AL PAGO ANTICIPADO, DE ACUERDO CON LO QUE DETERMINE LA ENTIDAD ESTATAL. EL VALOR DE LA GARANTIA COMPRENDERA EL 100% DEL MONTO PAGADO DE FORMA ANTICIPADA, YA SEA ESTE EN DINERO O EN ESPECIE.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES
EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES, CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACION DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTIA NO SE APLICARA PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DELTERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN REGIMEN JURIDICO DIFERENTE AL COLOMBIANO.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA
EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

PARAGRAFO: LA COBERTURA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA INICIA SU VIGENCIA A PARTIR DEL RECIBO A SATISFACCION DE LA OBRA POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.

1.7 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS
EL AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, (I) DERIVADOS DE LA MALA CALIDAD O DEFICIENCIAS TÉCNICAS DE LOS BIENES O EQUIPOS POR EL SUMINISTRADOS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O (II) POR EL INCUMPLIMIENTO DE LOS PARÁMETROS O NORMAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS PARA EL RESPECTIVO BIEN O EQUIPO, UNA VEZ SEAN RECIBIDOS POR LA ENTIDAD.

1.8 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO
EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO QUE SE DERIVEN DE (I) LA MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DE LOS PRODUCTOS ENTREGADOS CON OCASIÓN DE UN CONTRATO DE CONSULTORÍA, O (II) DE LA MALA CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO, TENIENDO EN CUENTA LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL CONTRATO.

PARAGRAFO PRIMERO.
EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE A LOS PARTICULARES, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL.

PARÁGRAFO SEGUNDO.
LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA NO PODRÁ RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SÍ.

PARÁGRAFO TERCERO.
ANTES DEL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SERA RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD CONTRATANTE APROBAR LA GARANTIA. LA APROBACION COMPRENDERA LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA POLIZA.

2. EXCLUSIONES
LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARAN EN LOS SIGUIENTES CASOS:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA.
2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO.
2.3 EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTÉ OBLIGADA LA ENTIDAD CONTRATANTE.
2.4 EL DEMÉRITO O DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO

GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL MERO TRANSCURSO DEL TIEMPO.

CAPITULO II - DEFINICIÓN DE TÉRMINOS
Para efectos de este contrato de seguro las expresiones o vocablos relacionados a continuación, tendrán el siguiente significado.

2.1 Tomador
Es la persona natural o jurídica que contrata el seguro y se hace responsable del pago de la prima y quien ha celebrado un contrato con la entidad estatal contratante, cuyas obligaciones se encuentran garantizadas con la presente póliza.

2.2 Asegurado
Es la entidad estatal contratante que por tener interés asegurable figura como tal en la carátula de la póliza.

2.3 Beneficiario
Es la entidad estatal contratante que ha sufrido un perjuicio amparado, o en el amparo de salarios el trabajador vinculado al contratista mediante contrato de trabajo.

2.4 Siniestro
Es la realización del riesgo asegurado por un hecho imputable al contratista, ocurrido durante la vigencia consignada en la carátula de la póliza, que ha causado un perjuicio indemnizable a la entidad estatal contratante.

2.5 Acto Administrativo
Es el medio a través del cual la entidad estatal en uso de su función administrativa manifiesta su voluntad encaminada a producir ciertos efectos jurídicos de carácter particular.

2.6 Acto Administrativo Ejecutoriado
Es la manifestación de la entidad estatal contratante que puede producir los efectos previstos en el acto, por haber cumplido con los requisitos establecidos del artículo 62 del código contencioso administrativo, y Aseguradora Solidaria de Colombia en calidad de garante ha ejercido su derecho a la defensa.

CAPITULO III - CONDICIONES APLICABLES A TODO EL CONTRATO

1. SUMA ASEGURADA
LA SUMA ASEGURADA DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE LA ASEGURADORA EN CASO DE SINIESTRO.

2. VIGENCIA
LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA SE HARÁ CONSTAR EN LA CARÁTULA DE LA POLIZA Y/O EN SUS ANEXOS Y/O CERTIFICADOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

3. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA
DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE AUDIENCIA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, DE LA SIGUIENTE FORMA:

3.1 EN CASO DE CADUCIDAD, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 LA ENTIDAD ESTATAL PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD, PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O A CUANTIFICAR EL MONTO DEL PERJUICIO Y A ORDENAR SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE SINIESTRO.
3.2 EN CASO DE APLICACIÓN DE MULTAS, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 LA ENTIDAD ESTATAL, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL IMPONDRÁ LA MULTA Y ORDENARÁ SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CONSTITUYE SINIESTRO.
3.3 EN LOS DEMÁS CASOS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL DECLARARÁ EL INCUMPLIMIENTO Y CUANTIFICARA EL MONTO DE LA PÉRDIDA Y/O HARA EFECTIVA LA CLÁUSULA

PENAL, SI ELLA ESTÁ PACTADA Y ORDENARA SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO AL GARANTE.

4. REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN
SI EL ASEGURADO O BENEFICIARIO, AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO O CON POSTERIORIDAD A ÉSTE Y ANTERIOR AL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, FUERE DEUDOR DEL CONTRATISTA POR CUALQUIER CONCEPTO, SE APLICARÁ LA COMPENSACIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACREENCIAS, SEGÚN LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 1714 Y SUBSIGUIENTES DEL CÓDIGO CIVIL.

IGUALMENTE SE DISMINUIRÁ DEL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN EN EL DE LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL CONTRATISTA, JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA CON LA PRESENTE PÓLIZA.

5. PAGO DEL SINIESTRO
LA ASEGURADORA PAGARÁ EL VALOR DEL SINIESTRO, ASÍ:

5.1. PARA EL CASO PREVISTO EN EL NUMERAL 3.1., DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE PARA RECLAMAR EL PAGO, ACOMPAÑADA DEL ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE EJECUTORIADO Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O DE LA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA QUE ACOJA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL.

5.2 PARA EL CASO DEL NUMERAL 3.2, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DEL ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN CUARTA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE TAL COMPENSACIÓN.

PARAGRAFO.
LA ASEGURADORA PODRÁ OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACIÓN MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN O CONTINUANDO LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1102 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

6. VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCION DEL CONTRATO
LA ASEGURADORA TIENE DERECHO A EJERCER LA VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA.

7. SUBROGACION
EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN LA ASEGURADORA SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE TENGA CONTRA EL CONTRATISTA.

LA ENTIDAD ESTATAL NO PUEDE RENUNCIAR EN NINGÚN MOMENTO A SUS DERECHOS CONTRA EL CONTRATISTA Y SI LO HICIERE PERDERÁ EL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN.
EL CONTRATISTA SE OBLIGA A REEMBOLSAR INMEDIATAMENTE A LA ASEGURADORA, LA SUMA QUE ÉSTA LLEGARE A PAGAR A LA ENTIDAD ESTATAL, CON OCASIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, INCREMENTADA CON LOS INTERÉSES MÁXIMOS LEGALES VIGENTES AL MOMENTO DEL REEMBOLSO, CALCULADOS DESDE QUE LA ASEGURADORA EFECTÚE EL PAGO RESPECTIVO, SIN NECESIDAD DE REQUERIMIENTOS PREVIOS.

8. CESION DEL CONTRATO
EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA EL ASEGURADOR RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DEL ASEGURADOR.

EN TAL EVENTO LAS PARTES SUSCRIBIRÁN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, Y ASEGURADORA SOLIDARIA PRESENTARÁ GARANTÍAS EN LOS TÉRMINOS EXIGIDOS POR LA LICITACIÓN O CONTRATO.

9. NO EXPIRACION POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI POR REVOCACIÓN UNILATERAL.

10. NOTIFICACIONES Y RECURSOS
LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DEBERÁ NOTIFICAR A LA ASEGURADORA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE AUDIENCIA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE.

11. PROHIBICION DE LA TRANSFERENCIA
NO SE PERMITE HACER CESIÓN O TRANSFERENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA SIN EL CONSENTIMIENTO ESCRITO DE LA ASEGURADORA. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN, EL AMPARO TERMINA AUTOMÁTICAMENTE Y LA ASEGURADORA SOLO SERÁ RESPONSABLE POR LOS ACTOS DE INCUMPLIMIENTO QUE HAYAN OCURRIDO CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE LA CESIÓN O TRANSFERENCIA.

12. COEXISTENCIA DE SEGUROS
EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DEL SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

13. LLAMAMIENTO EN GARANTIA
CUANDO SE AMPAREN CONTRATOS EN LOS CUALES SE HA SUSCRITO CLAUSULA COMPROMISORIA, DE CONFORMIDAD CON O PREVISTO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1563 DE 2012, LA ASEGURADORA QUEDARA VINCULADA A LOS EFECTOS DEL MISMO.

14. PROCESOS CONCURSALES LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA SE OBLIGA A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DE CUALQUIER PROCESO CONCURSAL O PRECONCURSAL O LOS PREVISTOS EN LA LEY 550 DE 1999, LEY 1116 Y SUS NORMAS COMPLEMENTARIAS, EN EL QUE LLEGARE A SER ADMITIDO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, EN LA FORMA EN QUE DEBERÍA HACERLO SI CARECIESE DE LA GARANTÍA OTORGADA POR LA PRESENTE PÓLIZA, SUS CERTIFICADOS DE APLICACIÓN Y SUS AMPAROS, DANDO AVISO A LA ASEGURADORA DE TAL CONDUCTA.

15. PRESCRIPCIÓN LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SE SUJETAN A LOS TÉRMINOS DE PRESCRIPCIÓN DISPUESTOS EN EL ARTÍCULO 1081 DEL CÓDIGO DE COMERCIO Y DEMÁS NORMAS QUE LO ADICIONEN Y/O MODIFIQUEN.

16. DOMICILIO SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA EL DOMICILIO EN LA CIUDAD DE BOGOTA EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.

Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa
NIT. 860.524.654-6

TOMADOR | **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**

RESOLUCIÓN No. 224 DEL VEINTICINCO (25) DE NOVIEMBRE DE 2021

"Por medio de la cual se aprueba una póliza"

LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto Municipal 0343 del dieciocho (18) de agosto de dos mil dieciséis (2016), modificado por el Decreto 0440 del dieciséis (16) de diciembre de 2020 expedido por el Alcalde Municipal y Decreto Municipal de Nombramiento 0079 del dieciséis (16) de enero de dos mil veinte (2020).

CONSIDERANDO:

1- Que el Municipio de Floridablanca, celebró el Contrato de Suministro No. 2353-2021 CO1.PCCNTR.3042613, con GLADYS ESPERANZA LEAL PEÑUELA, identificada con cédula de ciudadanía 63.288.229 de Bucaramanga, contrato que tiene por objeto: **"SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA´´**, por valor de **CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000) MCTE.** cuyo valor será cancelado así:

El Municipio pagará al contratista el valor del contrato, previa suscripción del acta de inicio entre el contratista y el supervisor del contrato, de la siguiente manera: a) HASTA EL NOVENTA POR CIENTO (90%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO en actas parciales previa evidencia de entrega de suministros y suscripción de cada acta parcial, *y b)* El saldo del DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL CONTRATO, previa suscripción del acta de liquidación suscrita por el Municipio de Floridablanca y el Contratista.

2- Que en el Contrato de suministro No. 2353-2021 CO1.PCCNTR.3042613, se determinaron las correspondientes GARANTÍAS, obligándose el Contratista a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor del Municipio de Floridablanca, con ocasión de la ejecución del contrato, para lo cual con el fin de asegurar el cumplimiento de sus obligaciones podría otorgar las siguientes garantías: I) Póliza de seguros II) Fiducia mercantil en garantía III) Garantía Bancaria IV) Endoso en garantía de títulos valores V) Depósito de dinero en garantía; las cuales, deberán cumplir con los siguientes amparos y vigencias.

3- Que en virtud del numeral anterior y el Contrato de suministro No. 2353-2021 CO1.PCCNTR.3042613, GLADYS ESPERANZA LEAL PEÑUELA, identificada con cédula de ciudadanía 63.288.229 de Bucaramanga, constituyó ante la **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A,** la **PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 400-47-994000081199 el diecinueve (19) de noviembre de 2021.**

4- Que en la **PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 400-47-994000081199 del diecinueve (19) de noviembre de 2021**, contempla los siguientes amparos:

a) Cumplimiento de Contrato: Garantía por valor asegurado de **VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000) M/CTE** y con vigencia desde el día diecinueve (19) de noviembre de 2021 hasta el día treinta (30) de abril de 2022. Es decir, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.

b) Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Garantía por valor asegurado de **DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000) M/CTE** y con vigencia desde el día diecinueve (19) de noviembre de 2021 hasta el día treinta y uno (31) de diciembre de 2024, es decir, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia por el plazo del contrato y tres (3) años más.

c) Calidad del bien: Garantía por valor asegurado de **VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000) M/CTE** y con vigencia desde el día diecinueve (19) de noviembre de 2021 hasta el día treinta (30) de abril de 2022. Es decir, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.

5- Que, así las cosas, se procederá a la aprobación de la **PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 400-47-994000081199 del diecinueve (19) de noviembre de 2021.**

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la **PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 400-47-994000081199 del diecinueve (19) de noviembre de 2021**, adquirida por parte de GLADYS ESPERANZA LEAL PEÑUELA, identificada con cédula de ciudadanía 63.288.229 de Bucaramanga**,** expedida por la **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A**, con NIT 860.524.654-6 que ampara los siguientes riesgos establecidos en el Contrato de suministro No. 2353-2021 CO1.PCCNTR.3042613.

1. CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: La cual contiene los siguientes amparos:

a) Cumplimiento de Contrato: Garantía por valor asegurado de **VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000) M/CTE** y con vigencia desde el día diecinueve (19) de noviembre de 2021 hasta el día treinta (30) de abril de 2022. Es decir, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.

b) Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Garantía por valor asegurado de **DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000) M/CTE** y con vigencia desde el día diecinueve (19) de noviembre de 2021 hasta el día treinta y uno (31) de diciembre de 2024, es decir, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia por el plazo del contrato y tres (3) años más.

c) Calidad del bien: Garantía por valor asegurado de **VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000) M/CTE** y con vigencia desde el día diecinueve (19) de noviembre de 2021 hasta el día treinta (30) de abril de 2022. Es decir, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Floridablanca (Santander), a los veinticinco (25) días del mes de noviembre del año dosmil veintiuno (2021).

Comuníquese y Cúmplase,

CYNTHIA VIVIANA MARTINEZ CORNEJO
Jefe de la Oficina de Contratación

Proyectó: Alexandra Paola Jiménez Rangel
Contratista